



INFORMACIÓN RELEVANTE

ASUNTO: Convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas

FECHA: 17 de diciembre de 2021

La Junta Directiva de la sociedad dispuso en el día de hoy, convocar a la Asamblea de Accionistas a reunión extraordinaria que se realizará el día martes 4 de enero de 2022 a las 9:00 a. m. en Plaza Mayor y ordenó publicar el siguiente aviso de convocatoria:

“GRUPO NUTRESA S. A.

CONVOCA:

A la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas que se efectuará de manera presencial en Medellín, el día **martes 4 de enero de 2022 a las 9:00 a.m.**, en el Centro de Exposiciones y Convenciones Plaza Mayor, ubicado en la Calle 41 # 55-80.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de comisionados para aprobar el acta de la reunión.
3. Decisión sobre la autorización que requieren algunos miembros de la Junta Directiva de la compañía por la existencia de potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir respecto de la oferta pública de adquisición (OPA) presentada por JGDB Holding S. A. S. sobre acciones ordinarias de Grupo Sura S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1615 de 2021 del Ministerio del Interior, los asistentes deberán presentar el carné o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie el esquema de vacunación completo.

A partir de la fecha estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordenan la ley y el Código de Buen Gobierno de la Compañía, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Carrera 52 # 2-38 de Medellín, previa cita, y en la página web de la compañía, www.gruponutresa.com. Las citas podrán solicitarse a través de correo electrónico dirigido a: asamblea@gruponutresa.com

Quienes no puedan asistir, podrán conferir poder con el lleno de los requisitos establecidos en la ley. Los accionistas pueden consultar los diferentes modelos de poderes en la página web.

Los administradores o empleados de la Sociedad no podrán representar acciones de terceros ni sustituir los poderes que se les otorguen.

Carlos Ignacio Gallego P.
Presidente”